



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7684**

BUENOS AIRES, **03 DIC 2010**

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-21022-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento INMUNOLAB S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA GABRIELA NIETO, Matrícula Nacional Nro.12205, como Directora Técnica del Establecimiento

*mm*



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**7 6 8 4**

INMUNOLAB S.A., con domicilio en la calle Paysandú Nro.1928/30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARIA GABRIELA NIETO, Matrícula Nacional Nro.12205, como Co-Directora Técnica del Establecimiento INMUNOLAB S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 01 Noviembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Inscríbase al Farmacéutico Señor MANUEL DIAZ y GONZALEZ, Matrícula Nacional Nro.8632, como Director Técnico del Establecimiento INMUNOLAB S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 01 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-21022-10-9

DISPOSICION Nº:

hf

**7 6 8 4**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.